

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3218



Fecha de ingreso: 30-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-05-2023

Folio: 2022-3218

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VECTOR EMPRESARIAL CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-119-010-00013-00-0000

Propietario: VECTOR EMPRESARIAL CHIHUAHUENSE, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL BERLIN 16 COLONIA MIRADOR

Se le concede permiso por el tiempo de 176 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	422.22	398.99	1,284.28		240,265.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	422.22	398.99	1,284.28		4,368.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	422.22	398.99	1,284.28		4,368.47
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 8.0%	19,221.27
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	422.22	398.99	1,284.28		24,026.59
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			TOTALES	1,266.66	1,196.97	3,852.84	\$ 292,250.69

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1719 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-05-2023 9:25:34

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021440b6666eb45cc9b38deee16df944c90bd271cb3002143d687e3cb9505e711323edc792e7a2c055d179b4